

## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, // de Febrero de 2005.

RES. Nº 6/ /2005

#### VISTO:

Las 'presentaciones del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10 de la C.A.B.A. Dr. Hugo Ricardo Zuleta (Actuaciones Nº.733/2005 y Nº 1075/2005), y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la primera de las referidas presentaciones, el Dr. Hugo R. Zuleta eleva a este Consejo la renuncia de la Dra. María de Luján Damarco, Prosecretaria Administrativa por ante el Tribunal a su cargo, a partir del día 1º de febrero del corriente año.

Que, en la segunda de esas presentaciones, de fecha 4 de febrero del año en curso, el Dr. Zuleta comunica que atento a que la Dra. Damarco dejó de concurrir al Tribunal el mismo día en que presentó su dimisión y que en dicha oportunidad le solicitó se le otorgara la dispensa prevista en el artículo 2.15.4 *in fine* del Reglamento Interno del Poder Judicial (Resolución de Plenario CM Nº 302/2002), presta conformidad con la dispensa requerida por la funcionaria renunciante.

Que, el Plenario de este Consejo, en virtud de los argumentos expresados por el Magistrado, considera adecuado otorgar la dispensa solicitada.

Que, habiendo tomado la debida intervención el Departamento de Recursos Humanos, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia de la Dra. María de Luján Damarco.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 31,

#### EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la Dra. María de Luján Damarco (D.N.1 24.687.941) al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a partir del día 1° de febrero de 2005.

Art. 2°: Registrese, notifiquese al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso



# Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Administrativo y Tributario Nº 10, a la interesada, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 6/ /2005

Juan Sebastián De Stefano

Constant of Stefano

María Celia Marsili

Carlos Francisco Balbín

Hornte

Dieko Mar Zubiria

- Carlos Rosenfeld

32 C 1

Bettina Paula Castorino

María Magdalona fraizóz

Germán Carlos Garavano